



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°018-2021-GDUI-MDP-T

Pocollay, 31 de Marzo del 2021

### **VISTOS:**

Informe N°198-2021-HDAC/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N°046-2021-KAPH/IO-RCACCTCJABF-SGSI/MDP-T, emitido por el inspector de obra "Reparación de Calzada, en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", Informe N° 412-2021-MSBN-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 206-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

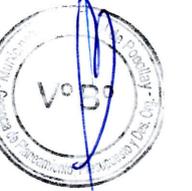
Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de los que realices los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2020-MDP-T de fecha 06 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N° 2495064 por el monto de s/.756,374.51 soles, con un plazo de 60 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2021-MDP-T de fecha 05 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional N°01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por s/. 70,434.25 soles. Deductivo N°01 por s/. 13,211.88 soles, diferencia de incremento presupuestal del Adicional N°01 y Deductivo N°01, por un monto de s/57,222.37, y nuevo presupuesto modificado para la ejecución de la Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N° 2495064 por el monto de s/.826,808.76 soles,

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. Ítem g) que señala: "Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, cuando las razones indicadas en el numeral anterior conlleven a modificar la ruta critica del cronograma de ejecución, el Residente de Obra, formulara y presentara, con el visto bueno del Inspector, el Expediente de Ampliación de Plazo para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, con Informe N° 058-2021-EWLC-RO/RCACCTCJABF-GDUI-MDP-T de fecha 18 de marzo del 2021, el Residente de Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico Ampliación de Plazo N°01 de la Obra en mención.





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°018-2021-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N° 412-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 18 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", para la evaluación y revisión respectiva.

Que, con Informe N° 057-2021-KAPH/IO-RCACTCJABF-SGSI/MDP-T de fecha 22 de marzo del 2021, el Inspector de Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", otorga la aprobación técnica, dando conformidad a la Ampliación de Plazo N°01 por 19 días calendario (inicia el 02 de abril del 2021 y termina el 20 de abril del 2021), señalando que la misma no genera mayor gasto ni incremento presupuestal.

Que, con Informe N°230-2021-HDAC/SGSI-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica que el Inspector de Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", ha otorgado la aprobación técnica dando conformidad a la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 19 días calendario (inicia el 02 de abril del 2021 y termina el 20 de abril del 2021), según los lineamientos de la Directiva N° 16-2017-MDP-T, señalando que la misma no genera mayor gasto ni incremento presupuestal.

Que, con Informe N° 206-2021-GAJ-MDP-T de fecha 31 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en que se formalice la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 19 días, contados desde el 02 de abril del 2021 hasta el 20 de abril de marzo del 2021 de la Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N° 2495064

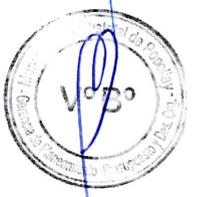
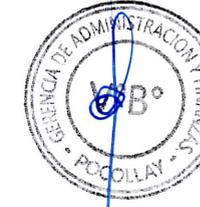
Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnico- Legal expuestos y el Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de 19 días, contados desde el 02 de abril del 2021 hasta el 20 de abril del 2021 de la Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N° 2495064, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de Plazo N°01 por un periodo de 19 días calendario para la ejecución de la Obra: "Reparación de Calzada en la Avenida Capanique tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", donde inicia el 02 de abril del 2021 y finaliza 20 de abril del 2021, por las razones expuestas en los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Sub Gerencia de





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°018-2021-GDUI-MDP-T

Supervisión de Inversiones, la Supervisión de la Ejecución del proyecto en mención, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

*Maria Soledad*  
Ing. *Maria Soledad Bautista Mamani*  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo  
GDUI  
SGSI  
GAJ  
GAF  
SGRH  
GPPDO  
RO